

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5º ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2016-0003567

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000974/2016- F4

Sección: 1ª

Deudor: COOPERATIVA VALENCIANA DE CONSUMO PRODUCTORES DE CEMENTO

Procurador: MARIA ANGELES SOLER GIL

Acreedor/es: C.C.O.O., - FOGASA, - DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA, BBVA, - TGSS, CAMPOFRIO FOOD GROUP SA y - AEAT

Procurador: MARIA DEL MAR RUIZ ROMERO, SERGIO LLOPIS AZNAR

EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000974/2016 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada COOPERATIVA VALENCIANA DE CONSUMO PRODUCTORES DE CEMENTO, con CIF Nº F46024840, con domicilio en la Plaza San Rafael 6, BUÑOL (VALENCIA) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha **veintiuno de junio de dos mil veintiuno** por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 TRLC, antes art. 178 de la L.C.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a veintiuno de junio de dos mil veintiuno

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA